



RESOLUCIÓN N° 348

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MDI - PLURIANUAL" CON ID: 465.951; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 20 de agosto de 2025

VISTOS: El Memorándum DGAF/DA N° 69 de fecha 20 de junio de 2025, emanado de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita el inicio del llamado a "Contratación de Seguro para Flota de Vehículos del MDI - Plurianual"; correspondiente al periodo fiscal 2025-2026. Asimismo, el Memorándum DGAF/DUOC N° 221, de fecha 1 de agosto de 2025, mediante el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización para el inicio del Llamado a Licitación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MDI-PLURIANUAL ID 465.951; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" inc. "b", establece los procedimientos convencionales de contratación entre los que se contempla la Licitación de Menor Cuantía Nacional para contrataciones de bienes y servicios, cuyos montos sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que el artículo 31° del Decreto N° 2264/2024 establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación". "De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación.../"...En todos los casos, los miembros deberán ser designados por la máxima autoridad de la convocante y deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento de contratación..."

Que la Resolución DNCP N° 230/2025 dispone en su Art. 40: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través de SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: Dictamen técnico..., Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Constancia de Plurianualidad, ..., Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Que por Resolución N° 112 de fecha 20 de marzo de 2025, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio del Interior para el Ejercicio Fiscal 2025.--

Que el Comité de Suministro Público del Ministerio del Interior aprobó el cronograma de llamados para el presente ejercicio fiscal, que consta en el Acta N° 03 de fecha 19 de marzo de 2025; en el mismo se encuentra previsto el llamado para la "Contratación de Seguro para la flota de Vehículos del MDI - Plurianual" con ID N° 465.951.



Misión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay



Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



RESOLUCIÓN N° 348

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MDI - PLURIANUAL" CON ID: 465.951; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

.2.

Que el pedido cuenta con disponibilidad presupuestaria en el subgrupo del Objeto del Gasto 264 "Primas y gastos de seguros" dentro del Programa 001, Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales citadas, el visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas y demás dependencias, se ha expedido favorablemente al pedido, en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 878 del 19 de agosto de 2025, obrante en autos.-----

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 07/2025 "Contratación de Seguro para la flota de Vehículos del MDI - Plurianual" con ID N° 465.951.-----

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación que se agrega como anexo a la presente Resolución.-----

Art. 3° Autorizar a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a establecer o calendarizar las fechas y/o modificarlas en el marco del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o de conformidad a las necesidades de la Institución.-----

Art. 4° Autorizar a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por





Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 348

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MDI - PLURIANUAL" CON ID: 465.951; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

.3.

el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las aclaraciones, conforme a las necesidades de la Institución, o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas, de conformidad a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Art. 5° Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Contratación de Seguro para la flota de Vehículos del MDI - Plurianual" con ID: 465.951, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará integrado por los siguientes funcionarios:-----

- Abg. **Rolando Daniel Martínez Ramírez**, con C.I. N° 4.058.424, representante de la Dirección de Administración.
- Lic. **Juan Galván**, con C.I. N° 3.964.214, representante del Departamento de Control y Provisión de Bienes.
- Lic. **Hugo Quiñónez**, con C.I. N° 3.534.720, representante del Departamento de Gestión de Contratos.

La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivos. -----

Art. 6° Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración de desierta o la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

Art. 7° Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto del Gasto 264 "Primas y gastos de seguros", dentro del Programa 001, Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y Ejercicio Fiscal 2026 (Plurianual) sujeto a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria.-----

Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Nilsen Sánchez
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay



Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py